
Dec. No. 3293 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3293

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— La Dra. Pura Luz Núñez de Pérez, queda designada Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Ramón Urbáez Brazobán.

Artículo 2.— El Dr. George Manuel Crime Núñez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Pura Luz Núñez de Pérez.

Artículo 3.— La Dra. Angela Erickson Méndez, queda designada Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Rafael Cristino Lozada G.

Artículo 4.— El Dr. Mario S. Acosta Santos, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Angel Alfredo Castillo Tejada.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3294 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3294

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Dr. César A. Garrido, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. José Manuel Glass Gutiérrez.

Artículo 2.— El Dr. Carlos Miguel Duval Méndez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, en sustitución de la Dra. Marcelina M. Hernández Japa.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3295 que nombra al señor Ramón Reyes de Aza, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Miches

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3295

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El señor Ramón Reyes de Aza queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Miches, provincia de El Seybo, en sustitución del señor Andrés Méndez Batista.

Artículo 2.— El señor Ramón Reyes de Aza deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.